

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *1 de mayo* de 2000.-

Visto lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal, teniendo en cuenta que el secretario de cámara de ese tribunal, doctor Domingo Guillermo Morrone, se halla en uso de licencia médica y que a fs. 9 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido,

SE RESUELVE:

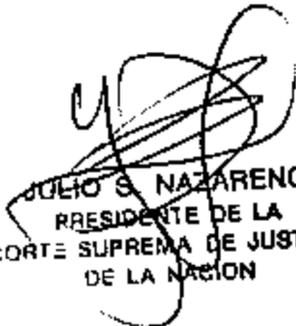
1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1825/99 hasta el 30 de noviembre del corriente año referente al contrato del doctor Martín José Adrogué con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Casación Penal que deberá remitir a este Tribunal las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal al doctor Domingo Guillermo Morrone, con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare fenecido-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION